

General Lagos, 25 de julio de 2019

ORDENANZA N°26/2019

VISTO:

La crisis económica generalizada y la necesidad de adecuar las tasas comunales a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el valor fijado en la Ordenanza N° 02/2019, Título III, Artículo 29°, data de la Ordenanza N°61/2018, de la fecha 26/09/2018, y que es potestad de ésta Administración, la actualización de las tasas a percibir;

Por ello que el Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria a una nueva serie, "Serie I", con un valor de \$230.- (pesos doscientos treinta) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 1° de agosto de 2.019.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri